



ANUNCIO REALIZACION PRUEBAS FÍSICAS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 16 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Reunido el Tribunal Calificador en fecha 18 de Mayo de 2021, en la Sala Mediterránea de la Planta Primera del Ayuntamiento de Benidorm y siendo las 10.15 h, comprobados los certificados (de superación de pruebas físicas) aportados junto a las solicitudes de participación de los opositores en la convocatoria señalada, se acuerda:

PRIMERO. Que los siguientes aspirantes **deberán realizar la prueba física**, una vez se publique la lista con la convocatoria de fecha, hora y lugar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm ya que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3.c) de las Bases que rigen la presente convocatoria, han presentado certificado con validez superior a 4 años desde su realización hasta la finalización del plazo de presentación e instancias, o certificados en cuyo periodo no se han superado dos de las tres pruebas exigidas en esta convocatoria, y que son:

1. Carrera resistencia 1.000 metros
2. Salto de longitud de carrera
3. Natación: 50 metros

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA PRUEBA	MOTIVO
Méndez Fernández, Guillermo	2016	Certificado no valido plazo sup. 4 años
García Roldan, Antonio Javier	-	No consta realizada prueba física
Marín Navarro, José Javier	21 sept 2018	No superación mínimo 2 de 3 pruebas
Sebastia Gil, Pere	2014-2015	Certificado no valido plazo sup. 4 años
Campayo Pajuelo, Francisco	20 sept 2018	No superación mínimo 2 de 3 pruebas
Berenguer Bragimo, Sergio	2016	Certificado no valido plazo sup. 4 años
Perpiña Escobar, Laura	21 sept 2018	No superación minino 2 de 3 pruebas
Bonete Vizcaino, Darina	20 sept 2018	No superación minino 2 de 3 pruebas

SEGUNDO. Una vez revisados los certificados **quedan exentos de la realización Pruebas Físicas los siguientes aspirantes**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.3.c) de las bases que rigen la presente convocatoria los siguientes opositores que han presentado certificado con validez de 4 años desde su realización hasta la finalización del plazo de presentación e instancias y en cuyo periodo han superado dos de las tres pruebas exigidas en esta convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA PRUEBA
Romero Hurtado, Cyntia	21 sept 2021
Toribio García, Tomás	21 sept 2021
Ortega Quirante, Eduardo	21 sept 2018
Rama Arroyo, Juan Ramón	28 enero 2020
Zaragoza Nogueroles, José Miguel	21 sept 2021
Navarro Sánchez, Miguel	15 En 2021/21 sept 2018
Cervera Martínez, Miguel Ángel	20 sept 2018
Blázquez Moya Nuria	20 sept 2018

TERCERO. Requerir a los siguientes aspirantes que se relacionan a continuación, **para que subsanen** la documentación presentada (certificado de superación) junto con las instancias:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FELIPE SANCHEZ JOAQUINA	19-05-2021 09:09:37



APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA PRUEBA	MOTIVO
Tormo González, José Luis	2019	No consta pruebas realizadas
Pomares Valle, Jorge	20 febrero 2020	No consta pruebas realizadas
Sánchez Hernández, Isabel M ^a	20 febrero 2020	No consta pruebas realizadas
Torres Juan, Pablo	2018	No consta pruebas realizadas
Sempere Oliva, Raúl	-	No consta pruebas realizadas
Jiménez Paredes, David	2019	No consta pruebas realizadas
Latorre López, Sergio	17 julio 2019	No consta pruebas realizadas
De la Fuente Ruíz, Raúl	26 julio 2019	No consta pruebas realizadas
Orts González, Tomás	26 julio 2018	No consta pruebas realizadas

Debiendo los anteriores aspirantes subsanar concretamente:

-Los certificados de acreditación de la superación de las pruebas físicas, **donde conste expresamente que pruebas fueron realizadas, su resultado y fecha de las mismas**, de conformidad con el Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de las Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

El Tribunal Calificador entiende que, acreditado los aspectos sustantivos de los certificados de exención de pruebas presentados en la instancia, la subsanación que se propone es considerada de naturaleza formal. Para ello el Tribunal concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm**, de conformidad con lo expuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

CUARTO. Presentadas las siguientes solicitudes y estudiadas las mismas, **se desestiman** en base a los siguientes motivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA PRESENTACIÓN Y REG	MOTIVO
Pardo Alonso, Ángel	Reging 6569 (7 mayo 2021)	Certificado presentado fuera plazo
Navarro Sánchez, Miguel	Reging 6193 (30 abril 2021)	Ya presentó certificado junto instancia
Caro Artesero, Ángel	Reging 4451 (26 de marzo 2021)	Resultó No Apto en la prueba anterior
Orts González, Tomás	Reging 6239 (3 de mayo 2021)	Ya presentó certificado junto instancia

En base a ello el aspirante Pardo Alonso, Ángel deberá realizar las pruebas físicas.

QUINTO. Estimar la solicitud presentada por el aspirante Latorre López, Sergio (Reging 6195) de publicación de la lista de aspirantes exentos, así como de la publicación de los temas locales (que se harán públicos en la Sede Electrónica en los próximos días).

SEXTO. El resto de aspirantes (excluidos los exentos y los pendientes de subsanar) quedan emplazados para las pruebas físicas cuya fecha, hora y lugar de celebración se publicará junto con el listado de opositores en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benidorm.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Joaquina Felipe Sánchez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FELIPE SANCHEZ JOAQUINA	19-05-2021 09:09:37

